



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 199, relativa a garantizar la participación de los ayuntamientos en la negociación de la normativa y reparto de fondos del programa de contratación de personas desempleadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0199]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 199, relativa a garantizar la participación de los ayuntamientos en la negociación de la normativa y reparto de fondos del programa de contratación de personas desempleadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, como muchos de ustedes recordarán, a principios de este mismo ejercicio, en el primer trimestre, la Federación de Municipios de Cantabria trasladó al Gobierno de Cantabria las discrepancias que existían por parte de los ayuntamientos de la región respecto de la norma que regula y convoca las ayudas a estos para el desarrollo de una tradicional política de empleo, denominada: contratación de personas desempleadas para desarrollo de obras de interés general y social.

Una política que como conocerán muchos de ustedes se gestiona por el Servicio Cántabro de Empleo y en la que en los propios ayuntamientos se constituyen en entidad colaboradora del Servicio de Empleo y sin cuya participación sería imposible de implementar.

Las discrepancias de los ayuntamientos respecto de la norma se referían a varios aspectos de ella, fundamentalmente referidos a procesos de selección, ampliación de las áreas de los proyectos prioritarios, así como las cantidades designadas a los grupos de cotización.

Pero sin entrar ahora mismo en el detalle de los aspectos que los ayuntamientos formulaban como demandas al Servicio de empleo, yo creo que el principal de ellos era la demanda que existía y que hicieron además patente a través de sus órganos de comunicación de participación en la toma de decisiones. Y que la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios solicitaba, por tanto, que el Gobierno de Cantabria al estar presente en las mesas de negociación, que abordasen asuntos relacionados con la Administración Local -y cito textual-: "con el fin de evitar lo ocurrido en dicha Orden, que se aprobó tras negociar con los agentes sociales pero sin margen de maniobra para tener en cuenta la opinión de los municipios".

Yo creo que parece razonable que el Gobierno atienda dicha solicitud de participación y negociación de los interlocutores de la Administración Local, toda vez que son las propias corporaciones quienes asumen con su participación una serie de responsabilidades en materia de relaciones laborales frente a los trabajadores beneficiarios que han dado lugar a demandas de estos por diversos motivos. Y aquí hay muchos concejales, exconcejales, alcaldes y exalcaldes que conocen bien la problemática de esta política.

Cabe aquí decir, y yo creo que es importante decirlo, que estamos hablando de una política activa de empleo y es importante recalcarlo porque a veces yo creo que se olvida bastante. Y que los ayuntamientos se constituyen en entidades colaboradoras, pero los beneficiarios políticos finales, perdón finales de esta política son los desempleados, no son los Ayuntamientos. los ayuntamientos son los instrumentos a través de los cuales se contrata a personas desempleadas. Pero es una política activa de empleo. No se debe confundir, por tanto, con otros asuntos como puede ser el fondo de cooperación, etc. Es decir, son aspectos diferentes. O se deberían tratar de manera diferente.

Podríamos discutir largo y tendido, yo creo. Y es un debate que no se acaba de afrontar nunca. Yo creo que en la situación actual en la que hay otros debates más importantes, pues me temo que éste va a quedar postergado una buena temporada. El de la idoneidad de estos programas, en términos de mejora de la empleabilidad. Como podríamos abordar un largo y necesario debate nacional sobre la idoneidad del conjunto de las políticas activas de empleo, que lamentablemente es un debate que excede de las competencias de esta Cámara.

Pero lo que no podemos negar es la absoluta improcedencia de eliminar este tipo de programas. Porque aunque, efectivamente, puedan tener una eficacia muy limitada desde el punto de vista de la mejora de la empleabilidad y, por



tanto, como política activa; no es menos cierto que hay muchísimas personas beneficiarias que necesitan de esta política activa para subsistir.

Y por tanto, no se podría eliminar una política de estas características, sin antes tener una alternativa perfectamente definida que la pudiera sustituir y que cumpliera esa función social, junto con la -que debería ser la prioritaria- que es la de mejora de las condiciones de acceso a un futuro puesto de trabajo.

Yo entiendo que cada uno lo interpretará, Sr. Fernández, como quiera. Pero no hay oportunismo en esta iniciativa. Hay oportunidad. Yo creo que es un buen momento para dejar claro cómo debe actuar el Servicio Cántabro de Empleo cuando estamos en unas fechas en las que ya entrará un borrador de Presupuestos y que es el momento idóneo en el que se debe afrontar cómo se va a financiar, en qué condiciones, cómo se publicará la Orden y tal.

Por lo tanto, yo les anticipo que vamos a aceptar la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Regionalista. Nosotros, no queríamos haber sido tan maximalistas; es decir, no definir tanto lo que esta PNL debería definir, en relación a la Orden de corporaciones locales. Porque sobre todo consideramos que era fundamental. Aparte que supone el garantizar la representación de la Delegación de Municipios de Cantabria. Por tanto, los interlocutores de los ayuntamientos, en el diseño y en la gestión de la propia Orden.

Pero bueno, si ustedes quieren hacer mayores precisiones y recogen -como de hecho hacen en su enmienda- demandas de la propia Federación, nosotros no tenemos ningún inconveniente en incorporarlos a la proposición no de ley.

Lo que no se entiende es que la Administración Regional regule un programa que necesariamente implica en su desarrollo la colaboración de las entidades locales y lo haga sin dar ni voz ni voto a éstas. Eso sí que no se entiende. Y por tanto, ése es para nosotros el aspecto fundamental de esta proposición no de ley. Que estén presentes -insisto- en la definición, en la regulación y en la propia gestión de la Orden.

Y por tanto, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Socialista, que da un giro de 360 grados; es decir, hace una cierta cabriola para dejarnos en el mismo sitio que estamos. Porque cuando ustedes dicen: solicitar al Gobierno que traslade a los agentes sociales, en el seno de la mesa general de diálogo social, la petición de la Federación de Municipios, realmente dejan la situación exactamente en el momento en que está actualmente.

Es decir, ya existe la mesa de concertación; ustedes lo podrán trasladar eso a los agentes sociales. Pero nosotros no creemos que sea una función de los agentes sociales, condicionar la participación de otras Administraciones, a la hora de definir y negociar un programa que afecta esencialmente a dichas Administraciones. Como tampoco entendería que hubiera que pedir el beneplácito de la Federación de Municipios de Cantabria, a la hora de negociar o definir programas que se implementan desde las organizaciones sociales. Quiero decir que son dos marcos de negociación. Yo creo que son diferentes y que además pueden ser perfectamente compatibles.

Por tanto, no me voy a extender más, porque creo que el asunto es suficientemente claro. Lo cierto es que nosotros mantenemos nuestra proposición no de ley. Aceptamos íntegramente la enmienda de adición del Partido Regionalista. No aceptamos la del Partido Socialista, por los motivos que les he dicho.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra D. Fernando Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista. Que han presentado una enmienda de adición.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sra. Presidenta. Señorías.

La Orden de Corporaciones Locales, es tal vez uno de los programas más importantes para nuestros Ayuntamientos. Gracias a ese programa, gracias a esa Orden, los ayuntamientos pueden contratar a personas desempleadas de su municipio y pueden también realizar obras, que de otra manera no podrían realizar, especialmente los municipios pequeños, los municipios rurales.

Señorías, la actual Orden de Corporaciones Locales tiene importantes deficiencias, que creemos que pueden y deben de ser corregidas. La propia Federación de Municipios de Cantabria, como aquí ha recordado el Portavoz Popular ya alertó en su día del perjuicio que para los ayuntamientos pequeños iba a suponer el reparto con los criterios de reparto de fondos, con los criterios establecidos en dicha orden, como así ha sido. Y también pedía al Gobierno encarecidamente estar presente en la mesa de negociación.

Sres. Diputados, Aristóteles decía que el arte de la política debe de servir para cambiar las cosas, pues bien, hoy tenemos aquí una serie de propuestas cuyo único objetivo, el único es mejorar sustancialmente la actual Orden de



Corporaciones locales. Son cinco propuestas, algunas de ellas se repiten y resumen un poco la propuesta del Partido Popular.

En primer lugar, la primera de las propuestas hace referencia a los plazos. Yo creo Señorías que es necesario establecer fechas y plazos razonables, ni en enero ni contratar en enero como se hizo algún año, ni tampoco contratar en julio, como se ha hecho este año.

Por eso proponemos que la Orden se publique antes del 31 de enero, se resuelva en el primer trimestre del año 2018 y los ayuntamientos que deseen, que lo deseen puedan empezar a contratar a los trabajadores a partir del 15 de mayo.

La segunda propuesta se refiere a la participación. Es de sentido común, Señorías que los ayuntamientos que son parte importante o son los que contratan a los trabajadores sean parte activa en la redacción de la orden. Y por supuesto la Federación de Municipios de Cantabria tiene que estar presente en la mesa de negociación.

La tercera propuesta hacer referencia a la autonomía de los ayuntamientos. Yo estoy convencido que todos los que estamos aquí presente creemos en la autonomía municipal. Pues bien, las necesidades y el contexto de cada municipio son muy diferentes, nada tiene que ver un municipio costero con un municipio del sur, del interior de Cantabria.

Por eso también parece razonable que no se cuestione la autonomía y la capacidad de los ayuntamientos para contratar a las personas desempleadas de la lista de preseleccionados que envíe el Servicio Cántabro de Empleo.

La cuarta de las propuestas que presentamos se refiere a la discriminación positiva hacia los ayuntamientos del mundo rural. Este año los municipios más pequeños, los municipios rurales, han recibido un 50 por ciento menos de fondos que en anteriores convocatorias. El 50 por ciento menos, aproximadamente.

Introducir los criterios de tasa de paro y de población, sin aplicar elementos correctores es letal para los municipios del mundo rural. Se reducen las ayudas a personas desempleadas, porque no hay población y así se certifica la desaparición del mundo rural.

Nosotros creemos y apostamos por un empleo, o el empleo como el elemento, instrumento estratégico para garantizar el mantenimiento de la población en el mundo rural y que este no desaparezca.

Ya tuvimos la triste experiencia del gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura con la supresión del Fondo de Cooperación Municipal, fue una auténtica barbaridad que deterioró la prestación de servicios sociales de los ayuntamientos pequeños y estuvo a punto de asfixiar económicamente a los mismos.

Y por último, planteamos, como última propuesta el posible remanente que se genere, por los motivos que fuera, se reparta con los criterios lógicamente que establezca la propia orden de Corporaciones locales, entre los municipios de menos de 2.000 habitantes.

Acabo Señorías, creo que son propuestas, no sé si razonadas suficientemente, pero sí absolutamente razonables, es una de las propuestas que asumen todos los ayuntamientos, asume la Federación de Municipios de Cantabria. Y por lo tanto creo Señorías que sería bueno que esta Cámara las hiciera suyas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal. El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de modificación.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta.

Señorías, vaya por delante que desde el Grupo Parlamentario Socialista, no podemos apoyar esta propuesta.

Y no podemos hacerlo porque la propuesta que ustedes trasladan es sumamente difícil de poderse llevar a la práctica porque la orden de subvención estaba funcionando bien y porque según creemos ha conseguido eliminar la tentación de utilizar las connotaciones de desempleados con fines claramente políticos y sobre todo electoralistas.

Por eso presentamos una enmienda y que al no haber sido aceptada, nos obliga a votar en contra. Las nuevas bases reguladoras del programa de CCLL han sido negociadas por la Consejería de Economía, haciendo con los agentes sociales más representativos CEOE, CEPYME, UGT y Comisiones Obreras en el seno de la mesa sectorial de empleo y formación que preside el Servicio Cántabro de Empleo.



Se da con ello cumplimiento a lo previsto en la Ley de Participación Institucional de 2009. A este respecto se acogieron algunas observaciones realizadas por los sindicatos UGT y Comisiones Obreras en concreto, las relacionadas con una mayor transparencia y objetividad en los procesos de selección de los trabajadores a contratar así como la de crear una comisión de seguimiento de los proyectos realizados por las entidades locales. CEOE y CEPYME por su parte se opuso a la continuidad de este programa.

Además desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se consultó aún cuando no existía obligación legal a la Federación de Municipios de Cantabria que en escrito de 27 de marzo trasladó al Servicio Cántabros de Empleo sus propuestas al borrador de la orden de convocatoria.

Posteriormente la Federación de Municipios ha solicitado formalmente participar junto con los agentes sociales en las reuniones en que se debata sobre este programa de políticas activas de empleo. De manera informal el Gobierno de Cantabria ha trasladado esta petición a UGT, Comisiones Obreras y CEOE-CEPYME que la han rechazado. Por tal motivo no puedo esperar la pretensión de se garantice la participación de los ayuntamientos a través de la Federación de Municipios de Cantabria en la negociación de la normativa y reparto de fondos.

Además como beneficiarios de una subvención los municipios aúna través de la Federación de Municipios de Cantabria, no pueden participar en el reparto de fondos dado que incurren en un evidente conflicto de intereses y es causa de abstención para las personas que lo representan.

Por tal motivo el Gobierno no puede garantizar la participación de la Federación de Municipios de Cantabria si no es con el consentimiento de los agentes sociales o eso o se modifica la ley de participación institucional de 2009, lo que sí puede hacer el Gobierno es trasladar la petición de la Federación a los agentes sociales, petición que debe ser analizada por la mesa general de diálogo social de la que forman parte todos los miembros del Gobierno, Presidente, Vicepresidenta y Consejeros y los agentes sociales.

Sobre el punto dos de la PNL, en primer lugar hay que decir que en la nueva convocatoria para 2018 no tiene porque producirse un descenso de los fondos que perciban los municipios rurales, esto va a depender del paro que haya en cada municipio. La variación interanual de la media de los últimos meses y su peso relativo sobre el total de paro de la Comunidad Autónoma, es decir, que tendrán más subvención los municipios en los que suba el paro en términos comparativos con el resto y bajará si desciende.

Desde este punto de vista, cualquier responsable municipal debería desear que la subvención bajara porque eso es síntoma de que el desempleo ha bajado más en su municipio que en el resto. Lo anterior también tiene otra lectura, el paro puede bajara porque también baje la población, aquí se debe abrir el debate de la despoblación del medio rural y como las políticas de empleo pueden coadyuvar a fijar la población en los territorios.

Es cierto que es así, pero no hay que olvidar que es el objetivo primordial de la política de empleo evitar la despoblación del medio rural, que sí es objetivo de la política de desarrollo rural del Gobierno.

En segundo lugar no pueden aplicarse coeficientes correctores en beneficio de un grupo de municipios sobre otros porque eso rompe el principio de igualdad de los participantes en una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y es contrario a la Ley de Subvenciones.

Alternativa a lo planteado en la PNL es que lo sustituya un cuarto grupo de entidades solicitantes recordemos que ahora hay tres municipios de la zona del Besaya, resto de municipios y mancomunidades.

Se trataría de crear un cuarto grupo municipios rurales, cuya definición habría que concretar. Esto es factible y podría hacerse en la próxima convocatoria sin necesidad de modificar las bases reguladoras cuyo artículo 6.1 prevé: "las convocatorias podrán determinar diferentes unidades de concesión basadas en las personas destinatarias finales, los tipos de proyectos, las áreas territoriales de atención preferente y/o los tipos de entidades solicitantes, municipios o entidades locales supramunicipales, por lo que la concurrencia competitiva se aplicará a solicitud de cada una de las citadas unidades de concesión entre sí".

Los municipios rurales se podrán establecer como áreas territorial de atención preferente como es la comarca del Besaya y esto significaría garantizar en la convocatoria un mínimo de financiación global para todos ellos, otra cosa es que eso signifique que aumente la financiación, porque para ello o bien se incrementa el importe total de la convocatoria o bien el resto de municipios y/o mancomunidades verían disminuida su financiación o bien una combinación de ambas posibilidades anteriores.

Finalmente, en el último punto de la PNL presentada, cuando se habla de preasignado se refiere a la simulación, que no es una preasignación sino un mero ejemplo de lo que podría suceder.

Igualmente cuando se habla de reparto inicial no es tal, se está refiriendo al resultado de la convocatoria de 2016.



Aparte de estas imprecisiones en la utilización de términos y expresiones que no son correctas, lo que se reclama ya existe en la normativa. Se trata del prorrateo del importe global, artículo 6 de la Orden de bases, y consecuentemente ya se ha aplicado la convocatoria de 2017. Lo que pasa es que en ese reparto adicional para los que piden el máximo de la parte que no han podido los demás, que piden por debajo del máximo, juega un papel esencial el municipio de Santander.

Si la capital no pidiera el máximo mucho sobraría para repartir a los demás, pero si lo pidiera no es que no sobrara mucho para repartir es que de lo que sobre de otros también participa Santander.

Eso es lo que ha pasado en 2017, pues Santander ha pedido el máximo, se ha llevado lo suyo y buena parte de lo que han pedido los otros.

Por eso no podemos aplicar esta PNL tal y como se pide.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Presidenta.

Bueno, yo lo cierto es que iba a entrar en algún detalle del por qué de las modificaciones, las no modificaciones..., para qué me voy a andar por las ramas, no me gusta esta medida, no la voy a apoyar y por motivos muy diferentes a los del Partido Socialista.

Porque al final el Sr. Víctor Casal ha discutido aquí de cuestiones de detalle pero la cuestión es la misma, lo ha explicado el Sr. Van den Eynde muy bien. Hablamos de una forma de financiar a los municipios y una forma de ayudar a familias que están en una situación muy delicada.

Bueno, pues ni para lo uno ni para lo otro éste es el vehículo adecuado. Mire si los municipios necesitan financiación habrá que dársela directamente de alguna otra forma, no de tapadillo permitiéndoles contratar del paro de una forma un tanto opaca.

De hecho el Alcalde de Ribamontán al Mar yo creo que ha sido, ha tenido auténticos problemas porque quiso hacer un sorteo público, que es una forma relativamente neutral.

Al final sino quiere que entremos aquí en un problema de clientelismo, creo no, yo estoy seguro que estamos en un problema de clientelismo bastante acusado.

Esto se financia así, si luego los ayuntamientos necesitan contratar personal de temporada, hay una figura que se llama el fijo discontinuo, se hace una oposición, se hace una bolsa de trabajo y se hacen las cosas como hay que hacerse, con transparencia, con mérito, con capacidad, en igualdad de condiciones; de ninguna otra manera. Esto no cumple nada de eso.

Y si hay que ayudar a las familias hay ahora mismo en trámite una proposición de Ley que se ha presentado hace poquito hablando de renta básica y estas cosas, que yo creo que ahí es el sitio para ayudarlas, no con parches de este tipo, ahora los pongo, ahora los quito. No, vamos a hacerlo con la Ley.

Al final el uso del dinero público se debe de usar con un cuidado exquisito, y estas órdenes perdónenme que les diga a los de un gobierno y a los del anterior, no lo cumplen.

Si queremos tener una administración profesional y despolitizada debemos huir de medidas de este tipo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

La Orden de contratación local permite acceder a un puesto de trabajo a parados de larga duración que de otra manera tendrían serias dificultades para encontrarlo, y permite también a las Corporaciones Locales cubrir puestos de trabajo que en caso contrario no podrían afrontar, máxime si hablamos de corporaciones pequeñas.



Las peticiones que realiza la Federación Cántabra de Municipios son razonables ya que al final son los propios ayuntamientos los que mejor conocen sus necesidades y deben de ser partícipes no solo de la fase de contratación, sino más si cabe de la redacción de la normativa.

Si bien entendemos que el fondo que persigue esta Orden de contratación es bueno, no es menos cierto que la forma en que se lleva a cabo en muchas ocasiones permite que su uso no sea siempre el más correcto.

Esta misma medida fue tachada de electoralista por el actual Gobierno, que definía su utilidad únicamente como y cito textualmente: "una forma de maquillar los datos del desempleo". La pregunta es ¿qué ha cambiado?

De la enmienda presentada por el Partido Regionalista y que tal y como se ha anunciado va a ser aceptada, quisiera destacar el primer punto, donde se da preferencia a los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes de los remanentes que se originen. En contraposición, no nos convence el último punto de la enmienda. ¿acaso no abre la puerta a prácticas electoralistas?

Las políticas para el fomento del empleo nunca sobran y menos en un escenario como el que vivimos hoy en día. Apoyaremos la propuesta al entender la demanda como justa aunque entendemos que se debe empezar a trabajar en buscar alternativas que eviten al máximo la tentación de que este tipo de órdenes se utilicen con esos fines electoralistas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Gracias Presidenta. Señorías.

Ya les adelanto que nuestro Grupo es un firme defensor de la autonomía local y desde luego consideramos que los Ayuntamientos deben de jugar un papel bastante más decisivo en bueno, la aprobación y negociación de esta Orden y en el reparto de los fondos. Motivos junto con, por supuesto la importante, para garantizar a algunas personas en situación de desempleo un mínimo vital, como digo, por lo que apoyaremos esta medida.

Pero yo creo que hace falta analizar esta cuestión desde la raíz. Yo creo que, bueno todos somos conscientes de que el empleo en estos momentos es la principal preocupación de los ciudadanos de nuestro país y yo creo que realmente los alarmantes datos del desempleo vienen a poner en grave riesgo nuestro propio futuro como sociedad y el bienestar y la calidad de vida de la mayoría de las personas.

Por cierto, una mayoría que ha sido afectada por una crisis que bueno, ha profundizado claramente en las desigualdades sin que -a mí entender- los poderes públicos hayan estado a la altura de las circunstancias. Estoy completamente convencido de que Cantabria debe implementar políticas públicas que reviertan esta situación y debemos apostar de manera decidida por un cambio del modelo productivo donde la inversión pública en I+D+i o la reindustrialización de una comarca como la del Besaya o la de Campoo deben estar en la lista de prioridades. O incluso, como no, la adopción de medidas para recuperar el talento que hemos perdido debido a que nuestros jóvenes más preparados se han visto en la obligación de emigrar.

Yo creo que si algo no funciona lo que toca es cambiarlo. Y sólo así podemos salir del vagón de cola. Y solo así podemos salir del vagón de cola en el que se encuentra la economía de Cantabria y la propia generación de empleo estable y de calidad.

Y sin embargo hoy lo que debimos a debatir es sobre el programa para la contratación de personas desempleadas por parte de las entidades locales. Un programa que además cuenta una importante partida presupuestaria de entorno a 31 millones de euros y a mí me parece para ser sinceros, una medida de estas características nadie puede verla como un avance decisivo en la dirección correcta. ¿y por qué digo esto? Bien. Porque en mi opinión lo que se produce es una clarísima perversión de las finalidades del programa. No se puede desde luego pretender que se va a mejorar la empleabilidad de nadie contratándole cinco meses al año sin que se tome ningún otro tipo de medida como digo destinada a la mejora de esa empleabilidad.

Esta medida en realidad es un parche que tiene mucho más de política social que de política de empleo y aunque es evidente que tras la crisis hay un enorme número de personas que dependen pues de este programa, de estos cinco meses que van a trabajar en muchos casos de manera graciosa, a mayor gloria del político del turno, lo cierto como digo es que podrán tener un mínimo vital que garantizar sus familias.

Desde luego como digo, con medidas de estas características no vamos a solucionar el problema del empleo en Cantabria pero, bueno, pues sé perfectamente que la realización de obras por parte de los ayuntamientos, en muchos



casos no serían posibles de no contar con un programa de estas características, debida a la asfixia financiera de las entidades locales.

Lo cierto es que no debemos de parchear una política de empleo o mejor dicho, no debemos de parchear las políticas sociales o los problemas de financiación de los ayuntamientos con una política de empleo. Y si de verdad lo que se quiere es cambiar el paradigma pues yo creo que hay que apueste por otro tipo de medidas, ¿no? como la renta social básica de la que recientemente hemos presentado una proposición de ley.

En mi opinión solo hace falta ver los ejes prioritarios que establece la Orden para apreciar que francamente es difícil que con esta clase de prioridades se vaya a generar valor añadido en los municipios y se vaya a innovar en algún sentido, ¡eh! yo creo que esa es también la clave, es decir ya que vamos a poner financiación, por lo menos que sirva para innovar y para generar valor añadido.

Dicho todo esto, nos gustaría mucho que este Gobierno pudiera disponer de este dinero para proyectos pues que pudieses revertir la situación del empleo en Cantabria pero sabemos que realmente no los tienen y nos encantarían, de verdad, que pudiesen disponer de esta cantidad con este objetivo, ¡eh! pero como digo, vamos, plantear una enmienda en ese sentido sería excesivamente arriesgado, no vamos a tentar a la suerte proponiendo como digo, que se gasten el dinero en algo que sea más productivo para los intereses de Cantabria.

Concluyo diciendo que, bueno apoyaremos la medida porque consideramos que es positivo que los ayuntamientos tomen un papel más activo, que es positivo que algunos cantabros puedan trabajar al menos durante unos meses al año, y que algunos ayuntamientos puedan ejecutar también algunas obras.

Sabemos que esta PNL en realidad lo que pretende es que cada uno de ustedes le haga un guiño a sus alcaldes y que nos deleiten con otro de esos juegos de espejos a los que nos tienen tan acostumbrados, pero como no les queda otro remedio, pues apoyaremos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Intervención de D. Eduardo van den Eynde, en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas que ya lo ha hecho en la primera intervención.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, el Sr. Bolado iba muy bien hasta que le salió el pellizco de monja habitual en la ultima frase. Por lo demás, la intervención estoy totalmente de acuerdo con lo que usted había dicho.

Me ha sorprendido muchísimo la intervención del Portavoz Socialista. Es decir, cuando ha hablado de un posible conflicto de intereses porque hay una interlocución de la Federación de Municipios, una obra que afecta a los municipios de Cantabria, como conflicto de intereses, es decir, ¿es que no acaban de entender que los ayuntamientos no son los beneficiarios de esta Orden, son los desempleados?, ese el problema, ese es el enorme problema de esta política de empleo, que ha llegado a tal punto, digamos de perversión, sugestión en muchos casos que no se acaba de entender que el beneficiario es el desempleado. Si, efectivamente, y los municipios tienen mucho que decir, porque son... no tiene nada que decir, son los instrumentos que lo gestionan. Cuando la Orden esta mal definida y los mecanismos de financiación están mal definidos el problema le tiene el municipio. Pero es que el municipio es colaborador, es que estamos hablando de una administración publica. Es que yo, cuando se habla de clientelismo al hablar de los ayuntamientos y esta Cámara llena de Concejales y de Alcaldes yo no lo puedo entender, porque se lo están diciendo ustedes así mismos, ¿qué es que las entidades locales no tienen instrumentos legales para hacer las cosas conforme a la ley con transparencias? Pues claro que los tienen. ¿Por qué voy a creer yo que es más transparente la administración regional que la local? A priori no tengo porque pensarlo, salvo un caso concreto y que medie una denuncia concreta y que se analice concretamente porque en principio no hay para nada que pensar en ello.

Efectivamente esta Orden, como muchas otras, se utilizan con fines políticos. Evidentemente si ustedes se oyen o escuchan sus propias declaraciones empezando por el Sr. Presidente lo que decía de las contrataciones de esta Orden cuando gobernaba el anterior Gobierno y leen las que dice ahora cuando dice que Cantabria esta en una situación excelente de empleo y es precisamente porque ha entrado en vigor esta Orden, pues es evidente que todo el mundo arrima el ascua, ¡sí, hombre, no, que va, Sr. Sota, que va! El ascua a su sardina.

Pero que me hable usted de conflicto de intereses por dar participación a los ayuntamientos desde una administración regional me escandaliza. Que no se van a poder fijar coeficientes correctores porque eso es una discriminación, y ha hablado de ilegalidad, ¡joiga!, si se aplica todos los días, la discriminación positiva en mil ámbitos. ¿Cómo no se va a poder hacer discriminación positiva con los municipios de menos, de menos de (...) habitantes? Si así



se decide, si es una necesidad. Por supuesto, lo hacemos todos los días, quiero decir que es absolutamente claro que se pueden poner mecanismos correctores en esa financiación en función de las necesidades de un territorio y no de las de otra. Decirme que se beneficia Santander porque se llevo los fondos que no habían ido a otros ayuntamientos, se entiende, porque no había los suficientes proyectos viables y aprobados por el servicio de empleo, bueno se beneficiaron una serie de parados de la ciudad de Santander. Pero si hubiera habido los proyectos suficientes y si se hubiesen respetado proyectos en mucha más amplitud de áreas y si hubiera participación de la propia Federación de Municipios, igual no hubiera ocurrido que hubiera excedentes. Y si los hay como se dice en la enmienda y se aplican preferentemente a aquellas entidades plurales que tienen menos capacidad financiera, pues me parece absolutamente conveniente. No es que me parezca algo que pueda ser en ningún caso censurado, sino todo lo contrario. Lo hacemos cuando lo fijamos en colectivos concretos de personas. ¿Por qué? Porque son personas que tienen una situación más delicada social, o de acceso a un puesto de trabajo, etc. Ya se hace.

Y eso en ningún momento he visto que sea algo por lo que decir que desde luego en este caso se está favoreciendo... Pero se está favoreciendo con toda la razón del mundo, porque necesita ser favorecido para estar en condiciones de igualdad de acceso.

Estoy de acuerdo con el Sr. Bolado, en el sentido de que todo esto habría que redefinirlo. Estoy de acuerdo. Pero estará usted de acuerdo conmigo en que mientras no se haga, que no se ha hecho, lo que hay que hacer es que un programa funcione lo mejor posible.

No podemos ni como el Sr. Carrancio tirarle a la basura; porque ¡claro! al final no está usted perjudicando a los ayuntamientos, que no solo no se financian con esto, sino que muchas veces se meten en situaciones problemáticas por colaborar en esto. Y los que son aquí alcaldes lo conocen perfectamente. No solo no es eso, sino que ¡claro! Usted en este caso estaría cerrando la puerta a que muchas personas tengas una oportunidad laboral.

Que luego los programas sean idóneos y se adapten y mejoren la empleabilidad de las personas. De eso se tiene que encargar el Servicio de Empleo. Y para eso está la interlocución con los Ayuntamientos. Para que eso se haga bien.

Pero es de lo que hablamos, que se hagan las cosas bien. No que no se hagan. Porque hay muchísimas personas que estos programas lo necesitan. Y no me preocupan los que más los ayuntamientos, lo que sí me preocupa es que no se les dé interlocución en algo en lo que tienen una participación que es esencial.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley, N.º 199. Y la votamos con la incorporación de la enmienda aceptada por el proponente de la moción, la enmienda del Grupo Regionalista ¿No es así?

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? Abstenciones no hay.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintinueve votos a favor, seis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con veintinueve votos a favor y seis en contra.